

Decre. de
PERSONAL

REF.: MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICO A
FUNCIONARIA, E IMPUTA GASTOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO Nº 202 /

TREHUACO, 31 MAR 2021

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución Nº 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución Nº 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldico Nº 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldico Nº 560 de fecha 31/12/2020 , que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y por razones de buen servicio, Decreto Alcaldico Nº 1943 de fecha 17 de Diciembre de 2015 para su modificación.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldico Nº 1943 de fecha 17 de Diciembre 2015; que indica erróneamente el Cargo TANS debiendo decir JEFE DE FINANZAS, quedando de la siguiente forma en calidad de Planta, en la dotación del establecimiento que señala:

NOMBRE	:	VICTORIA AVENDAÑO ESCARE
RUT	:	
TITULO	:	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACION EN SALUD
CATEGORIA	:	C
NIVEL	:	2
ESTABLECIMIENTO	:	CESFAM. de Trehuaco
CARGO	:	JEFE FINANZAS
JORNADA SEMANAL	:	44
FECHA DE INICIO	:	01.01.2016
FECHA DE TERMINO	:	INDEFINIDO
FIANZA	:	Si tiene (Fidelidad Funcionaria)

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal a Planta", con cargo al Presupuesto de Salud año 2021.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

